

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ESTADO No. 016

Fecha: 8 de agosto de 2023

La suscrita abogada de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite notificar mediante anotación en Estado la siguiente decisión:

Clase de proceso	Proceso No.	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	N° auto	Decisión	Término	Inicia Término	Finaliza Término	CUADERNO
<i>Ordinario</i>	IDPC 002 de 2021	De Oficio	Por determinar	31/07/23	45	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	08/08/23	08/08/23	Cuaderno Principal, folios 95 al 106 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 003 de 2021	De Oficio	Por determinar	31/07/23	43	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	08/08/23	08/08/23	Cuaderno Principal, folios 94 al 101 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 016 de 2019	De Oficio	Por determinar	31/07/23	42	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	08/08/23	08/08/23	Cuaderno Principal, folios 53 al 61 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 006 de 2021	De Oficio	Por determinar	31/07/23	044	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	08/08/23	08/08/23	Cuaderno Principal, folios 24 al 35 impresos por ambos lados
<i>Ordinario</i>	IDPC 031 de 2019	De Oficio	Por determinar	31/07/23	046	Por medio del cual se decreta la terminación y archivo de la indagación preliminar	No	08/08/23	08/08/23	Cuaderno Principal, folios 46 al 56 impresos por ambos lados



CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se hace constar que el anterior Estado se publicó en la cartelera virtual de Control Disciplinario Interno en la página oficial del IDPC, por el término legal de un día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), del día ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Nota: El estado se publica el día 8 de agosto en razón a que desde el 1 de agosto hasta el 4 de agosto el IDPC, se encontraba sin fibra óptica, por lo tanto los aplicativos y el internet no se encontraban en funcionamiento.

Sharon Daniela Avila A.

SHARON DANIELA AVILA ANDRADE

Proyectó: Sharon Daniela Avila Andrade – Abogada-Contratista Control Disciplinario Interno